

RESPUESTA A OBSERVACIONES CM 023-2024

La Secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura da respuesta a la observación presentada frente al proyecto de pliegos del proceso **CM 023-2024** que tiene por objeto: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DEL ASENTAMIENTO HUMANO BAJO VILLA JARDÍN, LOCALIZADO EN LA COMUNA LA MACARENA DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA CORRESPONDEINTE A LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN 17-2-0617-LU"** conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

1. CONCRETO

"1. En cuanto al ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA donde se menciona que la entidad entregará el levantamiento topográfico del asentamiento Bajo Villa Jardín y del área a intervenir en la resolución 17-2-0617-LU, se solicita confirmar que este levantamiento topográfico incluye todas las redes de servicios públicos."

RESPUESTA:

En relación con la consulta planteada en el punto 1 del ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA, confirmamos que el levantamiento topográfico del asentamiento Bajo Villa Jardín y del área a intervenir, según la resolución 17-2-0617-LU, incluye todas las redes de servicios públicos existentes.

"2. Se solicita confirmar que el MUNICIPIO DE MANIZALES, suministrará como información de entrada las batimetrías en las fuentes hídricas que atraviesen el proyecto."

RESPUESTA:

En relación con la consulta sobre la entrega de batimetrías por parte del MUNICIPIO DE MANIZALES, informamos que el proyecto no está afectado por el cruce de ninguna fuente hídrica, por lo que no es necesario suministrar dicha información.

"3. Amablemente se agradece confirmar que el alcance que se tendría desde el componente de redes es única y exclusivamente el estudio hidráulico e hidrológico."

RESPUESTA:

Confirmamos que el alcance desde el componente de redes es única y exclusivamente el estudio hidráulico e hidrológico, tal como se solicita.

"4. Agradecemos confirmar que el alcance de la oferta no incluye el diseño de redes de servicios públicos."

RESPUESTA:

Confirmamos que el alcance de la oferta no incluye el diseño de redes de servicios públicos.

"5. Se solicita confirmar que no corresponde al alcance de este contrato trámites ante empresas prestadoras de servicios públicos."

RESPUESTA:

En relación con su consulta, le confirmamos que los trámites ante empresas prestadoras de servicios públicos no están incluidos dentro del alcance del contrato. Cualquier gestión o trámite que deba realizarse ante estas empresas será coordinada por la supervisión del contrato.

"6. Por favor confirmar que no se incluye diseño de alumbrado público dentro de los alcances del presente contrato."

RESPUESTA:

Confirmamos que el diseño de alumbrado público no está incluido dentro de los alcances del presente contrato.

"7. Se solicita confirmar cual es el porcentaje de contratistas o empleados que deben ser de origen nacional para clasificar al puntaje máximo en el rubro "Apoyo a la industria nacional"

RESPUESTA:

Esta información se encuentra contenida en el apartado 4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL del Pliego de condiciones.

"8. En cuanto al Anexo 5 "Minuta del contrato de consultoría", se solicita especificar cuáles son las obligaciones generales del consultor definitivas."

RESPUESTA:

Se publica el anexo 5 - Minuta del contrato, con los ajustes.

"9. Igualmente, respecto al Anexo 5 "Minuta del contrato de consultoría" se requiere conocer la forma de pago que regirá para la ejecución del contrato."

RESPUESTA:

Se publica el anexo 5 - Minuta del contrato, con los ajustes.

"10. Conforme a la Clausula 13. "Responsabilidad" del "Anexo 5 – Minuta del contrato" donde se especifica "El Consultor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato". Se solicita se especifique cuáles son los daños a los que se hace referencia."

RESPUESTA:

Se publica el anexo 5 - Minuta del contrato, con los ajustes.

"11. En cuanto a la Clausula 16. "Multas" del "Anexo 5 – Minuta del contrato" se solicita se defina cuáles son las multas, límites y topes que hacen referencia el presente contrato."

RESPUESTA:

Se publica el anexo 5 - Minuta del contrato, con los ajustes.

"12. Así mismo a la Clausula 17. "Cláusula Penal" del "Anexo 5 – Minuta del contrato" se solicita ajustar el contenido ya que la cláusula penal pecuniaria debe tener carácter indemnizatorio y sólo debe aplicarse en caso de incumplimiento grave que dé lugar a la terminación anticipada del contrato."

RESPUESTA:

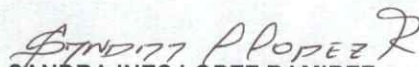
Se publica el anexo 5 - Minuta del contrato, con los ajustes.

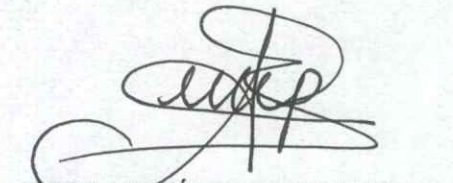
"13. Se solicita conocer la redacción final del "Anexo 5 – Minuta del contrato" para tener un contexto global de responsabilidades, obligaciones y condiciones de la actividad a ejecutar."

RESPUESTA:

Se publica el anexo 5 - Minuta del contrato, con los ajustes.

Cordialmente,


SANDRA INÉS LOPEZ RAMIREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura


JORGE ANDRÉS ROBLEDO POSADA
Director Técnico
Unidad de Gestión de Vivienda